ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON EL FIN DE DAR ALCANCE A LA RESOLUCIÓN 1220 DEL 8 DE JULIO 2024, POR MEDIO DE LA CUAL EL MINISTERIO DE SALUD ASIGNA RECURSOS A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

CONSIDERACIONES

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia. Así mismo, es política del Hospital garantizar un servicio óptimo a todos los pacientes que requieran ser atendidos en él.

Que mediante la resolución 1220 del 8 de Julio 2024, el Ministerio de salud asigna recurso a la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes para la implementación del programa Atención primaria en salud.

Que en cumplimiento resolución 1220 de Julio 2024, se requiere **ADQUISION DE EQUIPOS DE COMPUTO** para ejecutar las actividades encaminadas al fortalecimiento de la atención primaria a través de la conformación y preparación de equipos.

Que mediante resolución 1220 del 8 de Julio 2024, el Ministerio de Salud asigna recursos a la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes para la **ADQUISION DE EQUIPOS DE COMPUTO** por valor de $8.400.000:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el personal de talento humano requiere para dar cumplimiento a las actividades, equipos de computo para facilitar el registro de Información, presentación de Informes y demás objeto de ejecución de sus actividades.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDADES

Que la **E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza** requiere de la adquisición de equipo de computo, con el fin de dar alcance a la Resolución 1220 del 8 de Julio 2024, por medio de la cual el Ministerio de Salud asigna recursos, toda vez que son indispensables para poder brindar un buen servicio con las condiciones de calidad en los diferentes procesos.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1220 DEL 8 DE JULIO 2024, POR MEDIO DE LA CUAL EL MINISTERIO DE SALUD ASIGNA RECURSOS A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

NECESIDADES ESPECÍFICAS

El hospital necesita de una persona Natural o Jurídica que ejecute las siguientes actividades:

2

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Para el desarrollo del objeto contractual el contratista debe Adquisición equipo de computo con el fin de dar alcance a la Resolución 1220 del 8 de Julio 2024, por medio de la cual el Ministerio de Salud asigna recursos, A La E.S.E. Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Del Municipio De Funza de acuerdo con el siguiente cuadro de necesidades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pc - 8GB + Monitor 21.5" - Windows 11 Profesional, Teclado y Mouse	2
2	Tablet Lenovo - 128 GB -Pantalla 11" Android 13 - Doble Cámara - Wifi + Lápiz	1

2) Además de la entrega del equipo de cómputo y la Tablet, el ejecuto se denominará contratista y cumplirá las siguientes obligaciones así:

3) Adquisición de equipos de cómputo y demás que sean necesarios, conforme a las cantidades, calidades, formas de entrega, oportunidad e entrega y demás especificaciones contenidas en la orden suscrita por el supervisor del contrato.

1. Garantizar la entrega oportuna y completa de los elementos que sean solicitados por la E.S.E.
2. Reemplazar sin costo adicional, **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO** y demás que sean necesarios, dentro de la oportunidad que establezca la E.S.E., cuando éstos presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
3. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y apoyo a la Supervisión del contrato.
4. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
5. Entregar los bienes, en el área de Almacén de la E.S.E, en la forma y términos acordados.

6. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto de la futura contratación, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos.
7. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato y con la persona encargada de apoyar la supervisión de la futura contratación.
8. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.
9. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para la satisfacción de la necesidad, el Hospital debe contratar una persona Natural o Jurídica para que realice las actividades de apoyo requeridas. Contratación que se efectuará acorde con lo previsto en el Estatuto Contractual de la Empresa.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para definir los Costos de la Presente contratación se realizó evaluación basado en cotizaciones y precios del mercado. Esto concordante con la propuesta anexa, las actividades realizadas, el suministro realizado y la habida experiencia que la soporta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Contrato podrá ser de ***OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000)***, suma que el Hospital pagará al contratista conforme al servicio prestado y a la presentación de la cuenta de cobro y/o Facturas de acuerdo al Régimen al que pertenece debidamente legalizadas sin que supere en su suma la cuantía del valor total del contrato.

El contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y ARL.
El contratista deberá presentar propuesta para el apoyo a la gestión, acorde a la necesidad de la E.S.E.

PRESUPUESTO

Previamente consultado con el encargado del presupuesto se solicitó la **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** la cual se respalda por el ***C.D.P. No. 449 de 07/04/2025***, expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código ***245010404 – ADQUISICION DE UNA TABLET CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES QUE SE REQUIEREN ENVIAR AL MINISTERIO EQUIPOS BASICOS- ZONA RURAL*** del presupuesto de la ***vigencia fiscal 2.025*** por un valor de ***UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000),*** al código ***245010404 C.D.P. No. 448 de 07/04/2025 - ADQUISICION DE UNA TABLET CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES QUE SE REQUIEREN ENVIAR AL MINISTERIO EQUIPOS BASICOS - MINISTERIO EQUIPOS BASICOS - ZONA URBANA*** del presupuesto de la ***vigencia fiscal 2.025*** por un valor de ***SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.300.000).***

4

PLAZO

El término de ejecución del presente contrato las partes fijan un término de 15 días contados partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el Acta de Inicio

SUPERVISOR

La supervisión de la presente contratación podrá realizarla quien haga las veces de Subgerente de servicios de salud de la E.S.E

VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO				PROBABILIDAD DEL RIESGO	
TIPO DE RIESGO	IMPACTO	VALORACION		CATEGORIA	VALORACION
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	4	PROBABILIDAD	Raro puede ocurrir excepcionalmente	1
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1		Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	1		Posible (Puede ocurrir en cualquier momento del futuro)	3

Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	3
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	2
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	3
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	4
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	2

	Probablemente (Problamente puede ocurrir)	**4**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

5

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
24 o Superior	Riesgo Extremo
21 a 23	**Riesgo Alto**
14 a 20	Riesgo Medio
13 o Inferior	**Riesgo Bajo**

GARANTIAS

Conforme al artículo 43 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E **(Acuerdo 03 de 2014) y y en la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2020** y a la valoración del Riesgo se estima que su riesgo es Medio y se recomienda constituir a favor de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza una póliza de Garantía Única que garantice los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: La cual se otorgará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

a) Calidad de los bienes: La cual se otorgará por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será igual a la del Contrato y un (1) año más.

Martha Patricia Téllez Romero
Subgerente de Servicios de Salud